

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **110**

Fecha Estado: 09/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420050080500	Ejecutivo	ADRIANA MARIA ZULETA AGUILAR	JHON JAIRO HIGUITA	Auto que da traslado 2. CORRER TRASLADO por el término de tres días a la parte demandante del recurso de reposición interpuesta por la parte demandada contra el auto del 12 de mayo de 2021; conforme a los artículos 110, 318 y 319 del C.G.P. Para el efecto, se adjunta a esta providencia el recurso mencionado; PONER en conocimiento a las partes (demandante y demandado) la respuesta allegada al despacho por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	08/07/2021		
05001311000420120006500	Ejecutivo	LINA MARCELA MOSQUERA MORENO	JHON LEIBER MOSQUERA PEREA	Auto que aprueba liquidación 2. encido el término de traslado de la liquidación del crédito realizada por el despacho, sin que las partes se pronunciaran al respecto, se dispone su APROBACIÓN de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 y 110 el del C.G.P.	08/07/2021		
05001311000420190085500	Verbal Sumario	JHON JAIRO HIGUITA	SARA JULIANA HIGUITA ZULETA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3Y. CONTROL DE LEGALIDAD; DECRETA PRUEBAS y FIJA FECHA DE AUDIENCIA: MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	08/07/2021		
05001311000420210010800	Verbal	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ	ELIANA MILENA ACEVEDO PUERTA	Auto que admite demanda 6. No se ordenará la práctica de la prueba genética teniendo en cuenta que esta se allegó con la demanda, y será objeto de contradicción en su momento procesal oportuno.	08/07/2021		
05001311000420210017700	Ejecutivo	LUZ MARIA MERINO ORREGO	FRANCISCO ELADIO GOMEZ ZAPATA	Auto requiere 5 ORDENAR oficiar nuevamente al Pagador General de la INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ – COLCAFÉ de esta ciudad, a fin de que se sirva remitir con destino al juzgado una relación detallada, es decir MES A MES,	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210018400	Verbal Sumario	MARTHA LUCÍA ACEVEDO MARTINEZ	MARIA CECILIA MARTINEZ OCAMPO	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. NOTIFICAR este auto a la señora MARIA CECILIA MARTÍNEZ OCAMPO, de la presente demanda, y darle traslado de la solicitud de adjudicación de apoyo transitorio, con sus anexos, por el término de 10 días, en la forma establecida en el artículo 91 del C.G.P. ; RECONOCER personería a la abogada SANDRA MARÍA ÁLZATE MOLINA, con T.P 90020. del CSJ para representar los intereses de la parte demandante, de conformidad con el poder conferido.	08/07/2021		
05001311000420210021500	Ejecutivo	DANIELA MONSALVE THERAN	JOHINER ALONSO BERRIO VALDES	Auto rechaza demanda 5. PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida mediante apoderada judicial por la señoraDANIELA MONSALVE TEHERAN, contra el señorJOHINER ALONSO BERRIO VALDÉS	08/07/2021		
05001311000420210021800	Verbal	ANDRES FELIPE GUZMAN IBARRA	YERI DANIELA HENAO RAMIREZ	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR este auto a la señora YERI DANIELA HENAO RAMÍREZ y deconformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020, que resultan aplicables tanto a los procesos en curso como a aquellos que iniciaron luego de su expedición; NOTIFICAR al Defensor de Familia y al Procurador 145 Judicial II de Familia adscritos a esta dependencia judicial, para que intervengan en el presente proceso en defensa de los derechos del niño, conforme los arts. 82-11 y 211 del CIA, y art. 47 del Decreto Ley 262 de 2000, en armonía con el numeral 2ºartículo 45 y siguientes del C.G. del P.	08/07/2021		
05001311000420210021900	Ejecutivo	YANETH DEL CARMEN ORTEGA BALLESTEROS	OMAR JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma deDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.870.437,50), en contra del señorOMAR JOSÉ MÁRQUEZ RODRIGUEZ	08/07/2021		
05001311000420210023300	Verbal	ANA GRISEL ARISMENDY CUADROS	JAVIER ANTONIO GOMEZ HERRAN	Auto rechaza demanda 6.ECHAZAR la demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD - FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL. promovida por la señora ANA GRISEL ARISMENDY CUADROS, en beneficio de SUSANA ARISMENDY CUADROS por intermedio del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y en contra del señor JAVIER ANTONIO GÓMEZ HERRÁN, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 10 de febrero del 2021.	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210024300	Procesos Especiales	LUIS ANTONIO ISAZA GOMEZ	FIDUAGRARIA	Auto decide incidente 3.5 ABSTENERSE de sancionar en el trámite incidental presentado por el accionante señorLUIS ANTONIO ISAZA GÓMEZ, contraFIDUAGRARIA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS LIQUIDADO -PARISS, porque obra prueba en el expediente de haberse dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela.	08/07/2021		
05001311000420210024400	Ejecutivo	DORA ARDILA GALVIS	VICTOR MANUEL OCAMPO PATIÑO	Auto que rechaza la demanda 5. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida mediante apoderado judicial por la señora DORA PATRICIA ARDILA GALVIS, contra el señorVÍCTOR MANUEL OCAMPO PATIÑO.	08/07/2021		
05001311000420210025100	Verbal	AICARDO CRESPO MURIEL	LUZ MARINA PEREZ	Auto que rechaza la demanda 3.5 RECHAZAR la presente demanda deCESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, promovida mediante apoderado judicial por el señorAICARDO CRESPO MURIEL, contra la señoraLUZ MARINA PÉREZ.	08/07/2021		
05001311000420210026700	Jurisdicción Voluntaria	LILIANA MARIA PULGARIN CASTAÑO	JUAN PABLO LOPEZ PULGARIN	Auto que rechaza la demanda 6. ordena archivar	08/07/2021		
05001311000420210027500	Verbal	RUBIELA DEL SOCORRO SUAREZ MONTOYA	LUIS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR a la parte demandada, corriéndoleel respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días paraque ejerza su derecho de defensa.	08/07/2021		
05001311000420210028200	Ejecutivo	DANIELA ZAPATA HINCAPIE	JORGE ALEJANDRO CARDONA GIRALDO	Auto que rechaza la demanda 3.5 ECHAZAR la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida mediante apoderada judicial por la señoraDANIELA LUCIA ZAPATA HINCAPIÉ contra el señorJORGE ALEJANDRO CARDONA GIRALDO.	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOSE DAVID AGUDELO CALLE  
SECRETARIO (A)